

Expediente CONTR 2024 269869

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (1ª Sesión)

La Mesa de integra por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Sr. D. Jesús González Pastor,
Secretario General Provincial de Industria, Energía y Minas.

VOCALES:

Vocal 1º: Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
Thomas Jesús del Castillo Delisle.

Vocal 2º: Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Carmen Ruiz Muñoz.

Vocal 3º: Jesús Ignacio Martín Moral, funcionario de la Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Vocal 4º: Domingo José Muñoz Aguado, funcionario de la Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

SECRETARIA:

Mónica López Campos, funcionaria de la Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

En la ciudad de Málaga siendo las 09:00 horas del martes día 3 de septiembre de 2024, se reúne la mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en primera sesión, en los términos establecidos en el artículo 10 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), por el que se permite la celebración de sesiones a distancia, mediante videoconferencia, en relación al contrato denominado Servicio de Custodia y Gestión Documental del Archivo de la Secretaría General Provincial de Industria, Energía y Minas en Málaga, expediente CONTR 2024 269869, con el siguiente orden del día:

1. Constitución de la Mesa.
2. Apertura del sobre electrónico único.
3. Acuerdo de admisión de licitadores y resolución a adoptar en caso de observarse algún defecto u omisión en la documentación relativa al cumplimiento de requisitos previos, presentada por alguno de ellos.
4. En caso de no observarse defectos u omisiones subsanables en dicha documentación, se procederá al análisis de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.

Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
C/. Compositor Lehmburg Ruiz, 22 29007 - MÁLAGA
Teléfono: 951041000. Fax: 951041025
Correo-e:
secretaria.general.malaga.cehyfe@juntadeandalucia.e



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MONICA LOPEZ CAMPOS JESUS GONZALEZ PASTOR	04/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNG4H6VBQV9PQR52FHELNBNRGR	PÁG. 1/3	



Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

La Mesa queda constituida por declaración de su Presidenta, una comprobada la existencia de quórum de asistencia.

I. Se ha presentado a la licitación, y así aparece en la Plataforma SIREC, una única empresa:

1. TRATAMIENTO DE ARCHIVOS S.L.

II. La Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), procede a la apertura del sobre único “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”. La Secretaría realiza la apertura electrónica de los mismos a través de SIREC.

Examinada la documentación relativa a las declaraciones responsables del Sobre electrónico, se verifica que es correcta y queda comprobada la validez de la firma electrónica de los documentos presentados, mediante Autofirma, y por tanto, se acuerda la admisión para continuar en el procedimiento de adjudicación de la empresa:

1. TRATAMIENTO DE ARCHIVOS S.L.

III. A continuación se procede al análisis de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas de la única empresa que ha presentado oferta, con el siguiente resultado:

- La valoración de la proposición económica prevista en el punto 1 de los “criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” del apartado 8.B del Anexo I del PCAP (hasta 84 puntos), es la siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA		PUNTUACIÓN
TRATAMIENTO DE ARCHIVOS S.L.	37.905,52 €		84

- En lo relativo a “Mejoras”, previstos en el punto 2 del apartado 8.B del Anexo I del PCAP:

- Ampliación de los metros lineales disponibles para nueva documentación (hasta 6 puntos)
- Préstamos Urgentes (hasta 6 puntos)
- Aplicación Informática con funcionalidad para generar estadísticas y consulta on-line (hasta 4 puntos)

la valoración es la siguiente:

EMPRESA	2.1		2.2		2.3		2
	N.º metros ampliación	Puntos	N.º préstamos urgentes/año	Puntos	Aplicación Informática	Puntos	
TRATAMIENTO DE ARCHIVOS S.L.	100	6	10	6	Si	4	16

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MONICA LOPEZ CAMPOS	JESUS GONZALEZ PASTOR	04/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmNG4H6VBQV9PQR52FHELNBNPGR		PÁG. 2/3





IV. Seguidamente, la Mesa realiza los cálculos sobre la cantidad ofertada a los efectos previstos en el Anexo I del PCAPapartado 8.D, con la finalidad de determinar la posible existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados, concluyendo que la oferta presentada, no presenta valores anormales o desproporcionados, a tenor de lo previsto en los Pliegos que rigen la contratación.

V. La baremación total de la oferta asciende a 100 puntos con el siguiente desglose:

EMPRESA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORAS	TOTAL PUNTOS
TRATAMIENTO DE ARCHIVOS S.L.	84	16	100

VI. Dado que TRATAMIENTO DE ARCHIVOS S.L. es la única empresa que ha presentado oferta en esta licitación, y por tanto es la oferta económicamente más ventajosa, esta Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 f) de la LCSP y en el punto 10.4 del PCAP, procede a comprobar en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía que dicha empresa cumple con los requisitos personalidad, capacidad de obrar, representación, solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente, y no está incursa en ninguna prohibición para contratar.

A la vista del certificado de inscripción en el registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía de fecha 12/11/2020 se observa lo siguiente:

- La persona que aparece como representante de la empresa, no coincide con la persona firmante de la proposición. Se deben aportar el bastanteo de las escrituras de representación en calidad de apoderado solidario de 14 de enero 2021 de la persona que firma la oferta.
 - Los certificados de obligaciones tributarias y con la seguridad social han perdido su vigencia. Se deben aportar certificados vigentes o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo VIII.
 - Se debe aportar declaración responsable en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación o, en su caso, dejar constancia en dicha declaración de los datos que hayan sufrido modificación.

Con base en lo anterior, esta Mesa acuerda:

- Requerir a la empresa licitadora TRATAMIENTO DE ARCHIVOS S.L. la documentación indicada en el apartado anterior, así como el resto de documentación previa de conformidad con lo establecido en apartado 10.5.1 del PCAP. Se concede un plazo de 7 días hábiles a contar desde el día siguiente al del envío del requerimiento para que presente la documentación pertinente en SIREC, advirtiendo que si en el plazo concedido no se procede a la presentación de la documentación, será excluido del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con establecido en la cláusula 10.5.3 del PCAP.

A las 09:15 horas, no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión. Y para que así conste y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta, que leída y encontrada conforme por todos los asistentes, se aprueba en Málaga, a la fecha que figura en la diligencia de firma electrónica.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Jesús González Pastor

Mónica López Campos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MONICA LOPEZ CAMPOS	04/09/2024	
	JESUS GONZALEZ PASTOR		
VERIFICACIÓN	Pk2imNG4H6VBQV9PQR52FHELNBNPGR		PÁG. 3/3